

siendo el enunciado contexto y reparado su exigencia del que correspondia al que esta Ciudad le dirixio; sin embargo se que en el anterior dia se cito para este efecto a los Cab.<sup>ros</sup> Capitulares Regidores y no han asistido a esta concurrencia sino es quatro y los que no lo han hecho no constar causa legitima que los excuse. Acordó la Ciudad, previa la supplica al S.<sup>or</sup> Corregidor presente, se sirva mandar convocar a todos los Cab.<sup>ros</sup> Regidores con precia asistencia y baxo las prevenciones que el S.<sup>ria</sup> tenga a bien de que no se ausenten y que con presencia y aud.<sup>a</sup> de todo los S.<sup>ros</sup> se remueva este punto, evitando por medio de la pronta citacion no transcurra tiempo qd. Nante la asistencia se constata y mas por mandatos el que señala el oficio. Y por el S.<sup>or</sup> Corregidor se mando guardar lo acordado y que se cite al S.<sup>ria</sup> a mañana a todos los Cab.<sup>ros</sup> Capitulares con indispensable asistencia. baxo de responsabilidad ab que faltare sin legitima causa, qual es la de enfermedad baxante a impedirlo.

Interrogatorio. En este Ayuntamiento se ha oido un oficio del S.<sup>or</sup> de las producciones. Interrogatorio relativo a que se le dirixa el interrogatorio que tiene pedido sobre las producciones de la naturaleza de este pais y todo lo que el enunciado interrogatorio se contiene y habiendo la Ciudad hecha cargo a uno de los Cab.<sup>ros</sup> Capitulares a quienes comisiones y a su desempeño el estado

*[Signature]*

